Seremi
Región de
Coquimbo

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF.: Resolución que destina al **MINISTERIO DE JUSTICIA – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA**, de inmueble fiscal ubicado en Calle Colon 641, comuna de La Serena Provincia de Elqui, Región de Coquimbo.

LA SERENA, 31 JUL 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1091 /.-

VISTOS:

Estos antecedentes: Lo solicitado por la Subsecretaría de Justicia mediante Ord. n°655 de fecha 31 de Enero de 2017 dirigido al Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Coquimbo; la Solicitud de destinación de inmueble fiscal presentada mediante oficio N°38 del 02 de Febrero de 2017, del Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Coquimbo; los antecedentes contenidos en expediente administrativo 634219 de esta Secretaría Regional; lo solicitado por la Directora Regional del Servicio Nacional de Menores Región de Coquimbo mediante Ord. n°83 de 2017; la Resolución Exenta n° 337 de fecha 17 de Marzo de 2017 que otorga permiso de ocupación temporal al Servicio Nacional de Menores, Región de Coquimbo; acta de Comité consultivo sesión N° 161 de 2017; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1.939, del año 1977, que fija normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado; La Orden Ministerial N°1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales que imparte normas en materia de enajenación y administración de bienes raíces fiscales; la Resolución exenta Nº 1831 de fecha 05 de agosto de año 2009 que delega las facultades del subsecretario contenidas en el Decreto Ley Nº 1939 de año 1977 en los Secretarios Regionales Ministeriales y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales y deroga resoluciones anteriores sobre la materia; la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; y el Decreto Supremo N° 52 de fecha 24 de marzo de año 2014, que nombra a don Diego Nuñez Wolff en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02 de Febrero de 2017, del Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Coquimbo presentó la solicitud de destinación que realiza la Subsecretaría de Justicia- Ministerio de Justicia, respecto del inmueble fiscal ubicado en Calle Colón 641, sector centro, comuna de La Serena, provincia de Elqui, Región de Coquimbo, para uso de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores,

2. Que dicha solicitud fue tramitada en esta Secretaría bajo el expediente administrativo 634219.

3. Que, mediante Ord. n°83 de 2017 la Directora Regional del Servicio Nacional de Menores Región de Coquimbo solicitó el uso provisorio del inmueble a fin de realizar las gestiones administrativas y jurídicas necesarias para un adecuado traslado a las nuevas dependencias.

4. Que, mediante Resolución Exenta n° 337 de fecha 17 de Marzo de 2017 que otorga permiso de ocupación temporal al Servicio Nacional de Menores, Región de Coquimbo, para realizar las gestiones administrativas y jurídicas necesarias para un adecuado traslado a las nuevas dependencias, por un periodo de seis meses.

5. Que según consta en acta de la sesión Nº 161 del Comité Consultivo, se resolvió acoger sin cambios la solicitud formulada por la Subsecretaría de Justicia- Ministerio de Justicia.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES
UNIDAD JURÍDICA

6. Que, es deber de este Ministerio efectuar una administración intencionada de la propiedad fiscal, conforme a los criterios fundamentales que constituyen la política ministerial y que orientan la administración de los bienes fiscales y en este caso corresponde tener en cuenta la especial importancia que reviste para el estado el desarrollo y fortalecimiento de políticas de protección de la infancia.

7. Que se ha completado favorablemente la tramitación de la destinación del inmueble al Ministerio de Justicia, Subsecretaría de Justicia, para uso de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores.

RESUELVO:

1º. Derógase la Resolución Exenta n° 337 de fecha 17 de Marzo de 2017 que otorga permiso de ocupación temporal al Servicio Nacional de Menores, Región de Coquimbo, respecto del inmueble fiscal ubicado en Calle Colón 641, sector centro, comuna de La Serena, provincia de Elqui, Región de Coquimbo

2º. Destínase al **MINISTERIO DE JUSTICIA – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA,** RUT Nº 61.001.000-8, el Lote n°1 del inmueble fiscal ubicado en Calle Colón 641, sector centro, comuna de La Serena, provincia de Elqui, Región de Coquimbo, inscrito a mayor cabida a favor del Fisco a fojas 403 vuelta número 496 del año 1967 y fojas 104 vuelta número 138 del año 1968, ambos del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, con una superficie de 1.102 metros cuadrados, se encuentra individualizado en el plano N°04101-4347-C.U. del Ministerio de Bienes Nacionales y tiene los siguientes deslindes particulares:

LOTE N°1

NORTE: Calle Colón, en 17,00 metros, trazo definido por los vértices A-B;
ESTE: Gerardo Mendiz Morales, 64,99 metros, trazo definido por los vértices B-C;
SUR: Lotes 3 y 2, ambos de propiedad fiscal, destinados al Ministerio de Bienes Nacionales, en 14,00 metros y 3,00 metros, respectivamente, trazo definido por los vértices C-D y E;
OESTE: Conafe, Emilio Apey Apey y Aníbal Pineda Rojas, todos en 63,72 metros, trazo definido por los vértices E-A.

3º. El Servicio beneficiario deberá utilizar el inmueble fiscal única y exclusivamente para el uso de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores, Región de Coquimbo.

4º. Los gastos que se originen por reparación, mantención, gastos comunes, gastos de conservación, ejecución de obras y pago de los servicios de agua potable, pavimentación, luz, recolección de basura y demás que estén afectos el inmueble, serán de cargo exclusivo de la beneficiaria, durante todo el tiempo que dure la destinación.

5º. Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el DL Nº 1939 de año 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello, el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas. Del mismo modo se pondrá término a la destinación cuando así lo requiera el interés del Estado.

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL · UNIDAD JURÍDICA · BIENES NACIONALES

6º. El servicio beneficiario de la propiedad fiscal, deberá entregar anualmente en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales correspondiente, una "Declaración Jurada de Uso", completa y firmada por quien corresponda, la cual se hará exigible y obligatoria una vez transcurrido el primer año contado desde la fecha de dictación del presente acto administrativo y por cada año sucesivo. Esta declaración deberá presentarse en el formato ministerial preestablecido, el cual está disponible para ser descargado desde la página web del Ministerio de Bienes www.bienesnacionales.cl a través de esta declaración se informará al Ministerio de Bienes Nacionales sobre el estado y uso del mueble asignado". La no presentación de la Declaración Jurada de Uso, en periodo establecido o la constatación de información falta contenida en ella, será causal suficiente que se podrá utilizar como antecedente por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, para resolver el termino inmediato del presente acto administrativo.

7º. En todo lo demás, regirán las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 1.939 del año 1977, las cuales se entenderán que forman parte integrante de este instrumento para todos los efectos legales.

8º. El beneficiario no podrá dar en arrendamiento el inmueble fiscal, ni ceder o transferir a título alguno el permiso provisorio que se le ha otorgado. Queda igualmente prohibido destinar la propiedad a cualquier objeto inmoral o ilícito o distinto del establecido en esta resolución. Asimismo, queda prohibido establecer cualquier actividad distinta del fin asignado al inmueble fiscal.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese.

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
IV REGION
Secretario Regional Ministerial

DIEGO NÚÑEZ WOLFF
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DE COQUIMBO

DNW/RAM/JQB/MFG/ram
Distribución:
- Seremi de Justicia, Región de Coquimbo.
- Unidad de Bienes Nacionales
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES
UNIDAD JURIDICA